

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario Legis-/lativo deberá trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por tareas inhe-/rentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- EXTENDER a nombre del Señor Secretario Legislativo pa/saje por los tramos USH-BUE y regreso.

ARTICULO 2º.- Liquidar cinco (5) días de viáticos a partir del día 10 de Junio del corriente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 18 /88.-

USHUAIA,

09 JUN 1988

